

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

BOGOTÁ, D.C., 9 DE AGOSTO DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado dieciséis (16) de febrero de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO INTERTRIBUNALES (GNG INGENIERA S.A.S 50% - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 50%)	708	\$7.773.922.520
2	ARQ S.A.S	526	\$7.692.339.690
3	CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)	607	\$7.601.584.536,78
4	CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN (ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.)	768	\$7.597.714.563,05

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: CONSORCIO INTER TRIBUNALES (GNG INGENIERA S.A.S 50% - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 50%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611 AVAL: GISELA CÓRDOBA LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.067, y T.P: 25202-100893 CDN.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	16	X			Aporta la cédula de ciudadanía de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil GISELA CÓRDOBA LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.067, y T.P: 25202-100893 CDN. Certificado expedido el 16 de enero del 2023, con el código CVAD-2024-2500000.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-14	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 22 de enero del 2024, integrado por: 1. GNG INGENIERIA S.A.S. con el 50% de participación. 2. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con el 50% de participación. LIDER: GNG INGENIERIA S.A.S.
Garantía de Seriedad de la Postulación	384-394	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO NB- 100305350 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No.48076044.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (7) años de haber sido constituida y su vigencia se extiende por el mismo plazo, contados a partir de la publicación</p>	20-29	X			<p>GNG INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.515.117-5</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 13 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: A24185613D5F3E</p> <p>Representante legal principal: GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.382.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>Representante legal suplente: JORGE GOMEZ FALLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.007.216.</p> <p>La sociedad fue constituida por escritura pública No. 209 del 24 de enero del 2005 en la notaría 7 de Barranquilla, inscrito en la cámara de comercio el 20 de mayo del 2009.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	30-37	X			<p>GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT: 900.916.608-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de existencia y representación legal es del 26 de enero del 2024. Código de verificación: A24102381AC71E.</p> <p>Representante legal: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>La sociedad fue constituida por documento privado el 1 de diciembre del 2015, inscrito en la cámara de comercio el 9 de diciembre del 2015.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	347	X			Certificado suscrito por JESÚS PANCRANCIO PARDO LLAMAS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.090.339, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad GNG INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.515.117-5
	348	X			Certificado suscrito por MARÍA ALEJANDRA GARZÓN RUBIO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.519, en su calidad de revisora fiscal de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT: 900.916.608-4
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			Si al postulante CONSORCIO INTERTRIBUNALES le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTERTRIBUNALES previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO INTERTRIBUNALES le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de CONSORCIO INTERTRIBUNALES previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	325, 327, 333, 339 y 341	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de GNG INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.515.117-5 , es del 15 de febrero del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.382, es del 15 de febrero del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de JORGE GOMEZ FALLA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 15 de febrero del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT: 900.916.608-4, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 15 de febrero del 2024.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>324, 326, 332, 338, 339 y 340</p>	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de GNG INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.515.117-5, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JORGE GOMEZ FALLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT: 900.916.608-4, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 15 de febrero del 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>328, 334 y 342</p>	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.382, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JORGE GOMEZ FALLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 15 de febrero del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes judiciales de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 15 de febrero del 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	329, 335 y 343	X			<p>La certificación del registro nacional de medidas correctivas de GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.382, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación del registro nacional de medidas correctivas de JORGE GOMEZ FALLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.007.216, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación del registro nacional de medidas correctivas de LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611, es del 15 de febrero del 2024.</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	367-375	X			Documento suscrito el 16 de febrero del 2024, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611 y por GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.382.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	376-382	X			Documento suscrito el 16 de febrero del 2024, por LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.461.611 y por GUILLERMO EMILIO NARVAEZ VELEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.201.382.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE				

POSTULANTE 2: ARQ S.A.S

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>En consideración al Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 525 a 526) de la postulación presentada por el ARQ S.A.S., se puede evidenciar que la permanencia en número de meses asociado al personal mínimo contiene discrepancias entre lo establecido en el numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia, tal como se puede constatar a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia <p style="margin-left: 40px;"><i>“El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA y TRES (33) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (...)”</i></p> - Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 525 a 526) de la postulación presentada por el ARQ S.A.S. 	

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

1. PERSONAL FIJO MÍNIMO DE INTERVENTORÍA								
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	
1	Director de Interventoría	1	32	100%	\$ 10.500.000,00	2,70	\$ 14.175.000,00	
2	Profesional en presupuestos	1	32	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00	
3	Residente de Interventoría	1	32	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00	
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	32	100%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 9.990.000,00	
5	Profesional auxiliar	1	32	100%	\$ 3.000.000,00	2,70	\$ 8.100.000,00	
6	Profesional en Derecho	1	32	25%	\$ 2.000.000,00	2,70	\$ 1.350.000,00	
TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA								
							IVA (19%)	\$
							SUBTOTAL	\$

FECHA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL
Nombre del Representante o Representante Legal:
RICARDO LEUZAMO ROMERO
C.C. 79.122.974 de Bogotá D.C.
Representante Legal ARQ S.A.S. NIT 800.168.477-3

NOTAS
Se ofrece, sin incurrir en gastos adicionales para la Entidad o el presupuesto la dedicación del 100% del Director de Interventoría
Se ofrece, sin incurrir en gastos adicionales para la Entidad o el presupuesto un profesional (1) Coordinador de Interventoría adicional al personal fijo, con costo \$ 0. de acuerdo con el ofrecimiento del puntaje
Nuestro costo fijo no supera el 35% del valor de la postulación, comparado con el valor antes de IVA
Ofrecimos como valor agregado nuestro sistema calidad integral

Teniendo en cuenta que en la postulación presentada por **ARQ S.A.S.** no se garantiza la permanencia del personal mínimo asociado a la ejecución del proyecto en el tiempo estipulado en los Términos de Referencia, el postulante **INCURRE** en los numerales **3.6** y **3.19** del capítulo **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, los cuales indican:

Numeral 3.6: "Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos."

Numeral 3.19: "Cuando se presenten postulaciones alternativas, parciales o condicionadas."

Siendo así, la postulación presentada por **ARQ S.A.S.** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe final de evaluación.

POSTULANTE 3: CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
En consideración al Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 593) de la postulación presentada por el CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%) , se puede evidenciar que la permanencia en número de meses asociado al personal mínimo contiene discrepancias entre lo establecido en el numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia, tal como se puede constatar a continuación:	

- Numeral 1.8. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA** de los Términos de Referencia

“El plazo de ejecución del **CONTRATO** será de **TREINTA y TRES (33) MESES** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (...)”

- **Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA** (folios 593) de la postulación presentada por el **CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)**

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

1. PERSONAL FIJO MÍNIMO DE INTERVENTORIA								\$
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	
1	Director de Interventoria	1	32	50%	\$ 10.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$
2	Profesional en presupuestos	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$
3	Residente de Interventoria	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	32	100%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$
5	Profesional auxiliar	1	32	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$
6	Profesional en Derecho	1	32	25%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 3.125.000,00	\$
					\$ -	0,00	\$ -	\$
2. PERSONAL MÍNIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA								\$
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	
1	Residente de Interventoria	2	30	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$
2	Topógrafo inspector	1	30	40%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 3.500.000,00	\$
3	Cadenero	2	30	40%	\$ 2.500.000,00	2,50	\$ 2.500.000,00	\$
4	Especialista en Geotecnia	1	30	25%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$
5	Residente ambiental	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 3.437.500,00	\$
6	Residente LEED	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 3.437.500,00	\$
7	Residente de interventoria estructural	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$
8	Especialista Eléctrico y de iluminación	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
9	Especialista de voz y datos, seguridad y control	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
12	Especialista Bioclimático	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
13	Especialista en estructuras	1	30	65%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 9.587.500,00	\$
14	Especialista en Presupuestos y programación	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$
15	Especialista en metodología BIM	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$
16	Trabajador social	1	30	30%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$
17	Inspectores de obra	2	30	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$
18	Profesional Administrativo	1	30	100%	\$ 3.420.148,87	2,50	\$ 8.550.372,18	\$
					\$ -	0,00	\$ -	\$
SUBTOTAL								\$
IVA (19%)								\$
TOTAL COSTOS INTERVENTORIA								\$



Teniendo en cuenta que en la postulación presentada por el **CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)**, no se garantiza la permanencia del personal mínimo

asociado a la ejecución del proyecto en el tiempo estipulado en los Términos de Referencia, el postulante **INCURRE** en los numerales **3.6** y **3.19** del capítulo **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, los cuales indican:

Numeral 3.6: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos.”

Numeral 3.19: “Cuando se presenten postulaciones alternativas, parciales o condicionadas.”

Adicionalmente, se presentan diferencias frente a la información presentada en el **Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (Folio 593)** y **Formulario 2: Postulación económica (Folio 594)** en los valores de los **COSTOS FIJOS** y **COSTOS VARIABLES** de la postulación económica:

Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (Folio 593)

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA									
PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"									
1. PERSONAL FIJO MÍNIMO DE INTERVENTORÍA									\$ 2.600.000,00
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL	
1	Director de Interventoría	1	32	50%	\$ 30.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$	400.000.000,00
2	Profesional en presupuestos	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	440.000.000,00
3	Residente de Interventoría	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	440.000.000,00
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	32	100%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$	400.000.000,00
5	Profesional auxiliar	1	32	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$	280.000.000,00
6	Profesional en Derecho	1	32	25%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 3.125.000,00	\$	100.000.000,00
					\$ -	0,00	\$ -	\$	-
2. PERSONAL MÍNIMO VARIABLE DE INTERVENTORÍA									\$ 4.927.886.143,37
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL	
1	Residente de Interventoría	2	30	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	825.000.000,00
2	Topógrafo Inspector	1	30	40%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 3.500.000,00	\$	105.000.000,00
3	Cadenero	2	30	40%	\$ 2.500.000,00	2,50	\$ 2.500.000,00	\$	150.000.000,00
4	Especialista en Geotécnia	1	30	25%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$	112.500.000,00
5	Residente ambiental	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 4.437.500,00	\$	109.125.000,00
6	Residente LEED	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 3.437.500,00	\$	109.125.000,00
7	Residente de interventoría estructural	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 13.062.500,00	\$	331.875.000,00
8	Especialista Eléctrico y de Iluminación	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00
9	Especialista de voz y datos, seguridad y control	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00
12	Especialista Bimétrico	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00
13	Especialista en estructuras	1	30	65%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 9.387.500,00	\$	287.625.000,00
14	Especialista en Presupuestos y programación	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 13.062.500,00	\$	331.875.000,00
15	Especialista en metodología BIM	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 13.062.500,00	\$	331.875.000,00
16	Trabajador social	1	30	30%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$	90.000.000,00
17	Inspectores de obra	2	30	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$	525.000.000,00
18	Profesional Administrativo	1	30	100%	\$ 3.420.148,87	2,50	\$ 8.550.371,18	\$	256.511.145,37
					\$ -	0,00	\$ -	\$	-
SUBTOTAL								\$ 6.387.886.143,37	
IVA (8%)								\$ 511.030.891,47	
TOTAL COSTOS INTERVENTORÍA								\$ 7.402.968.536,78	

[Firma manuscrita]

Formulario 2: Postulación económica (Folio 594)

Bogotá, D.C. – 16 de Febrero de 2024.

Señores
 LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administrador
 P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA.
 Atte. LENIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA. (E)
 Directora del Fideicomiso
 La Ciudad.

El postulante deberá diligenciar el Anexo en formato Excel contenido en el link: [14112023_Anexos_CSJ_INTV](#)

El cual se denomina **ANEXO N°8 POSTULACIÓN ECONÓMICA**, en donde se deberá incluir el valor de cada uno de los precios unitarios que componen el presupuesto y deben coincidir sus totales, lo anterior, con el fin que el P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA. De existir alguna diferencia entre el presentado con la postulación en medio físico y el presentado en medio digital, prevalecerá el medio físico contenido en el Formulario N°2.

No obstante, lo anterior, el Postulante deberá indicar el valor total de la Postulación a continuación:

Concepto	Valor COP
VALOR COSTOS FIJOS	\$2.235.760.167,88
VALOR COSTOS VARIABLES	\$4.152.126.007,49
IVA 19%	\$1.213.698.371,42
VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"	\$7.601.584.536,78

Nota 1: EL POSTULANTE DEBERÁ ANEXAR A SU POSTULACIÓN EL FORMULARIO No. 2 PRESENTADO EN UN ARCHIVO EN EXCEL EDITABLE ANEXO 8 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, CON EL FIN DE QUE EL P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA, PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS NECESARIAS Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. – De existir alguna diferencia entre el presentado con la postulación en medio físico y el presentado en medio digital, prevalecerá el medio físico.

Nota 2: Declaro que el valor presentado en este formulario incluye el IVA y todos los demás impuestos, tasas o contribuciones (como son entre otros, si aplica, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonseca La Ley 1941 de 2016 prorrogó la vigencia de las Leyes 413 de 1997, 548 de 1999, 752 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) en el evento que apliquen y las establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del CONTRATO.

Igualmente declaro con la firma del presente documento que el valor de la Postulación Económica cubre todos los costos fijos y variables de la contratación, incluyendo los incrementos del salario mínimo legal, los incrementos de IPEC, además de todos los descuentos (generales, financieros, beneficios, impuestos y de cualquier otro tipo en que incurra para el correcto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las obligaciones a mi cargo de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA, el CONTRATO y sus Anexos.


FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante o Representante Legal: **OLEMAN ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**
 CC del Representante o Representante Legal: **38.485.696 DE BOGOTÁ**

Por lo tanto, el postulante **INCURRE** en el numeral 3.4 del capítulo **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el cual indica:

Numeral 3.6: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos.”

Siendo así, la postulación presentada por **CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe final de evaluación.

POSTULANTE 4: CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN (ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393. AVAL: CRISTIAN ADOLFO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					SIERRA HERNANDEZZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16-18	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND Certificado expedido el 24 de enero del 2024, con el código CVAD-2024-2522196.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	23-26	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 15 de enero del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50% ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. con un porcentaje de participación del 50% LIDER: ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA.
Garantía de Seriedad de la Postulación	46-51	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101434006 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante en el término de traslado mediante correo electrónico del 16 de mayo de 2024, aportó el recibo de pago No. 10000053118431.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (7) años de haber sido constituida y su vigencia se extiende por el mismo plazo, contados a partir de la publicación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	29-31	X			<p>Se aportó el de matrícula de persona natural de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24197690.</p>
	33-39	X			<p>ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Código de verificación: A24089605BE549</p> <p>Representante legal: SARAH DEL MAR SANSON, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 24 de septiembre de 2049.</p> <p>La sociedad fue constituida el 14 de agosto de 1992 mediante escritura pública 2.357 en la notaría 30, e inscrita en la cámara de comercio de Bogotá.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	262	X			<p>Certificado suscrito por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 de Bogotá como persona natural y por ROSALBA TORRES CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.980.805 y TP No. 61042-T en calidad de contadora.</p>
	279	X			<p>Certificado suscrito por CARLOS ALBERTO MAYORGA ALMEIDA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.539 TP No. 74455-T en calidad de revisor fiscal de la sociedad ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN - NIT. 800.173.768-1</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X			<p>Si al postulante CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario		X			Si al postulante CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN le es aceptada su oferta, deberá constituir RUT a nombre de CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	286, 294 y 295	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN – NIT. 800.173.768-1, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de SARAH DEL MAR SANSON, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 15 de febrero del 2024.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	285, 292 y 293	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. EN REORGANIZACIÓN – NIT. 800.173.768-1, es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SARAH DEL MAR SANSON, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 15 de febrero del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	287 y 296	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de SARAH DEL MAR SANSON, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 15 de febrero del 2024.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	288 y 297	X			<p>La certificación del registro nacional de medidas correctivas de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 15 de febrero del 2024.</p> <p>La certificación de registro nacional de medidas correctivas de SARAH DEL MAR SANSON, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026 es del 15 de febrero del 2024.</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	301-304	X			Documento suscrito el 16 de febrero del 2024, por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 y por SARAH DEL MAR SANSON , identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	305-307	X			Documento suscrito el 16 de febrero del 2024, por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 y por SARAH DEL MAR SANSON , identificada con cédula de ciudadanía No. 37.084.026.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE			
OBSERVACIONES: <p>El postulante subsanó dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la garantía de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

#	POSTULANTE	CUMPLE	
		SI	NO
1	CONSORCIO INTERTRIBUNALES (GNG INGENIERA S.A.S 50% - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 50%)	X	
2	ARQ S.A.S		X
3	CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)		X
4	CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN (ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.)	X	

CÓDIGO	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	NÚMERO CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE			
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DELEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	INTERVENTORÍA TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN	SI	NO	
1	397- 435	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	50%	4143,010,26,010-2017	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL PRODUCTOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS 4143,010,32,039-217, 4143,010,32,44-2017 Y 4143,010,32,045-2017 CUYOS OBJETOS SON "SELECCIONAR EN IGUALDA DE OPORTUNIDADES UN PROPONENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CARRERA 25 Y 24F CON CALLE 82 ESQUINA BARRIO VALLEGRANDE CALLE 61 #2GN-62 BARRIO PORVENIR EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE SEDES OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y SEDES EDUCATIVAS NUEVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP 02047302, BP 02047306, "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTES LA CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LLANO VERDE Y DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL AL ESTRELLA, LLANO VERDE Y CALIDA, EN DESAROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BO 02047304 Y CONSTRUCCION DE SEDES EDUCATIVAS NUEVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP 02047304 Y CONSTRUCCION DE SEDES EDUCATIVAS NUEVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP 02047306 VIGENCIA 2017 Y "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO PO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTES A DISEÑOS Y ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JESUS VILLAFANE FRANCO SEDE PRINCIPALN, POTRERO GRANDE EVA RIASCOS PLATA SEDE PRINCIPAL, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS NUEVAS EN EL DISTRITP DE SANTIAGO DE CALI BP 020447306 Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA SEDES OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP 02047302 VIGENCIA 2017.	15/12/2017	141	18274,17	2579,96	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X		X	X	X	X		

CÓDIGO	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	INTERVENTORÍAS	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI
2	436-460	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	100%	008/2018	PATRIMONIO AUTONOMO FC- PAD PA FC PAD- SENA FA MAJAGUAL SUCRE	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)".	05/02/2019	145			EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X	X	X	X	X	X
3	461-503	GNG INGENIERIA SAS	75%	0167*2014*000147	GOBERNACION DEL ATLANTICO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE 21 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	06/11/2014	254	29151,75	5978,78	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X
4	504-526	GNG INGENIERIA SAS	50%	010 DE 2014	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICA-CUNDINAMARCA.	08/08/2014	178	7064,50	2145,80	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X		X	X	X	X

ORDEN	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	INTERVENTORÍAS	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
5	527-557	GNG INGENIERIA SAS	100%	CO1, PCCNTR,369584 DE 2018	SED	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN, DEMOLICIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DISTRITAL PRÓPERO PINZÓN DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE ACUERDO CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	05/06/2018	76	10166,48	1881,81	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X	
TOTAL									64.656,90	11.091,65	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE									

OBSERVACIONES:

El PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA actuando, bajo los principios de selección objetiva, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad y planeación, y con fundamento en el numeral 1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE de los TERMINOS DE REFERENCIA y en el manual operativo versión N° 9 que se encuentra publicado en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., el cual en su **CAPÍTULO CUARTO- ASPECTOS COMUNES A LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN – ARTICULO 24. PRESENTACIÓN DE**

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	S INTERVENTORÍA	A TÉCNICA	N CONSTRUCCIÓN	SI
<p>POSTULACIONES, una vez revisada la subsanación presentada por el postulante mediante correo electrónico enviado el 17 de mayo de 2024 y verificada la información del repositorio documental del contrato de consultoría No.008/2018 suscrito el dos (02) de enero de 2019 entre GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS y el PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD SENA -FA – MAJAGUAL SUCRE, donde se evidencia que en el informe final de interventoría de consecutivo recibido ANIM--2020-ER-0001522 la ejecución de obra fue del 40,92% de un área total construida de 3.713,53 m2, evidencia que la documentación aportada por el postulante CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO en la Nota 1, numeral 10.</p>																				

POSTULANTE: ARQ S.A.S

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES: En consideración al Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 525 a 526) de la postulación presentada por el ARQ S.A.S., se puede evidenciar que la permanencia en número de meses asociado al personal mínimo contiene discrepancias entre lo establecido en el numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia, tal como se puede constatar a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia <p style="margin-left: 40px;"><i>“El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA y TRES (33) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">(…)”</p> - Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 525 a 526) de la postulación presentada por el ARQ S.A.S. 	

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA
 PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIQUÍA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

1. PERSONAL FIJO MÍNIMO DE INTERVENTORÍA									\$	2.008.800,00,00
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL		
1	Director de Interventoría	1	32	100%	\$ 10.500.000,00	2,70	\$ 14.175.000,00	\$	453.600.000,00	
2	Profesional en presupuestos	1	32	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00	\$	466.560.000,00	
3	Residente de Interventoría	1	32	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00	\$	466.560.000,00	
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	32	100%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 9.990.000,00	\$	319.680.000,00	
5	Profesional auxiliar	1	32	100%	\$ 3.000.000,00	2,70	\$ 8.100.000,00	\$	259.200.000,00	
6	Profesional en Derecho	1	32	25%	\$ 2.000.000,00	2,70	\$ 5.350.000,00	\$	172.800.000,00	
									\$	4.455.351.000,00
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL		
1	Residente de Interventoría	2	30	100%	\$ 3.400.000,00	2,70	\$ 29.160.000,00	\$	874.800.000,00	
2	Topógrafo Inspector	3	30	40%	\$ 2.500.000,00	2,70	\$ 2.700.000,00	\$	81.000.000,00	
3	Cedenero	2	30	40%	\$ 1.500.000,00	2,70	\$ 3.240.000,00	\$	97.200.000,00	
4	Especialista en Geotecnia	3	32	25%	\$ 4.600.000,00	2,70	\$ 3.105.000,00	\$	95.360.000,00	
5	Residente ambiental	3	30	25%	\$ 4.600.000,00	2,70	\$ 3.105.000,00	\$	93.150.000,00	
6	Residente LEED	3	31	25%	\$ 5.000.000,00	2,70	\$ 3.375.000,00	\$	104.625.000,00	
7	Residente de interventoría estructural	1	32	75%	\$ 4.600.000,00	2,70	\$ 9.315.000,00	\$	298.080.000,00	
8	Especialista Eléctrico y de Iluminación	1	32	35%	\$ 4.600.000,00	2,70	\$ 4.347.000,00	\$	139.104.000,00	
9	Especialista de voz y datos, seguridad y control	1	32	35%	\$ 4.600.000,00	2,70	\$ 4.347.000,00	\$	139.104.000,00	
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	32	35%	\$ 4.600.000,00	2,70	\$ 4.347.000,00	\$	139.104.000,00	
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	32	35%	\$ 4.200.000,00	2,70	\$ 3.969.000,00	\$	127.008.000,00	
12	Especialista Biorréditorio	1	32	35%	\$ 3.200.000,00	2,70	\$ 3.024.000,00	\$	96.768.000,00	
13	Especialista en estructuras	1	32	60%	\$ 8.000.000,00	2,70	\$ 7.020.000,00	\$	224.640.000,00	
14	Especialista en Presupuestos y programación	1	32	75%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 10.935.000,00	\$	349.920.000,00	
15	Especialista en metodología BIM	1	32	75%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 10.935.000,00	\$	349.920.000,00	
16	Trabajador social	1	32	50%	\$ 4.400.000,00	2,70	\$ 4.374.000,00	\$	139.968.000,00	
17	Inspectores de obra	2	30	100%	\$ 4.400.000,00	2,70	\$ 23.760.000,00	\$	712.800.000,00	
18	Profesional Administrativo	1	32	100%	\$ 4.500.000,00	2,70	\$ 12.150.000,00	\$	388.800.000,00	
									\$	6.464.151.000,00
									\$	1.238.198.600,00
									\$	7.692.349.600,00

FIRMA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL
 Notario del Representante o Representante Legal:
 RICARDO LEONARDO ROMERO
 C.C. 79.142.921 de Bogotá D.C.
 Representante Legal ARQ S.A.S. NIT 800.168.477-3

NOTAS: Se ofrece, sin incurrir en gastos adicionales para la Entidad o el presupuesto la dedicación del 100% del Director de Interventoría.
 Se ofrece, sin incurrir en gastos adicionales para la Entidad o el presupuesto un profesional (1) Coordinador de Interventoría adicional al personal fijo, con costo \$ 0. de acuerdo con el ofrecimiento del puntaje.
 Nuestro costo fijo no supera el 35% del valor de la postulación, comparado con el valor antes de IVA.
 Ofrecemos como valor agregado nuestro sistema calidad integral

525

Teniendo en cuenta que en la Postulación presentada por **ARQ S.A.S.** no se garantiza la permanencia del personal mínimo asociado a la ejecución del Proyecto en el tiempo estipulado en los Términos de Referencia, el Postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.19 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, los cuales indican:

Numeral 3.6: "Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos."

Numeral 3.19: "Cuando se presenten postulaciones alternativas, parciales o condicionadas."

De tal manera que, la postulación presentada por **ARQ S.A.S.** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>En consideración al Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 593) de la postulación presentada por el CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%), se puede evidenciar que la permanencia en número de meses asociado al personal mínimo contiene discrepancias entre lo establecido en el numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia, tal como se puede constatar a continuación:</p>	
<p>- Numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia</p>	
<p><i>“El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA y TRES (33) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (...)”</i></p>	
<p>- Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 593) de la postulación presentada por el CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)</p>	

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

1. PERSONAL FIJO MINIMO DE INTERVENTORIA

\$ 2.060.000.000,00

ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoria	1	32	50%	\$ 10.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$ 400.000.000,00
2	Profesional en presupuestos	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$ 440.000.000,00
3	Residente de Interventoria	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$ 440.000.000,00
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	32	100%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$ 400.000.000,00
5	Profesional auxiliar	1	32	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$ 280.000.000,00
6	Profesional en Derecho	1	32	25%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 3.125.000,00	\$ 100.000.000,00
					\$ -	0,00	\$ -	\$ -

2. PERSONAL MINIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA

\$ 4.327.886.165,37

ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Residente de Interventoria	2	30	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$ 825.000.000,00
2	Topógrafo inspector	1	30	40%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 3.500.000,00	\$ 105.000.000,00
3	Cadenero	2	30	40%	\$ 2.500.000,00	2,50	\$ 2.500.000,00	\$ 150.000.000,00
4	Especialista en Geotecnia	1	30	25%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$ 112.500.000,00
5	Residente ambiental	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 3.437.500,00	\$ 103.125.000,00
6	Residente LEED	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 3.437.500,00	\$ 103.125.000,00
7	Residente de interventoria estructural	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$ 331.875.000,00
8	Especialista Eléctrico y de iluminación	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$ 154.875.000,00
9	Especialista de voz y datos, seguridad y control	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$ 154.875.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$ 154.875.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$ 154.875.000,00
12	Especialista Bioclimático	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$ 154.875.000,00
13	Especialista en estructuras	1	30	65%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 9.587.500,00	\$ 287.625.000,00
14	Especialista en Presupuestos y programación	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$ 331.875.000,00
15	Especialista en metodología BIM	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$ 331.875.000,00
16	Trabajador social	1	30	30%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$ 90.000.000,00
17	Inspectores de obra	2	30	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$ 525.000.000,00
18	Profesional Administrativo	1	30	100%	\$ 3.420.148,87	2,50	\$ 8.550.372,18	\$ 256.511.165,37
					\$ -	0,00	\$ -	\$ -

SUBTOTAL \$ 6.387.886.165,37

IVA (19%) \$ 1.213.698.371,42

TOTAL COSTOS INTERVENTORIA \$ 7.601.584.536,78

[Handwritten signature]

Teniendo en cuenta que en la postulación presentada por el **CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)** no se garantiza la permanencia del personal mínimo asociado a la ejecución del Proyecto en el tiempo estipulado en los Términos de Referencia, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.19 del capítulo **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, los cuales indican:

Numeral 3.6: *“Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos.”*

Numeral 3.19: *“Cuando se presenten postulaciones alternativas, parciales o condicionadas.”*

Adicionalmente, se presenta diferencias frente la información presentada en el **Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (Folio 593)** y **Formulario 2: Postulación económica (Folio 594)** en los valores de los **COSTOS FIJOS** y **COSTOS VARIABLES** de la postulación económica:

Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (Folio 593)

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

1. PERSONAL FIJO MÍNIMO DE INTERVENTORIA										\$	2.060.000.000,00
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL		VALOR PARCIAL		
1	Director de Interventoría	1	3,2	50%	\$ 30.000.000,00	2,50	\$ 32.500.000,00	\$	400.000.000,00		
2	Profesional en presupuestos	1	3,2	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	440.000.000,00		
3	Residente de Interventoría	1	3,2	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	440.000.000,00		
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	3,2	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	440.000.000,00		
5	Profesional auxiliar	1	3,2	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$	280.000.000,00		
6	Profesional en Derecho	1	3,2	25%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 8.125.000,00	\$	100.000.000,00		
					\$ -	0,00	\$ -	\$	-		
2. PERSONAL MÍNIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA										\$	4.327.886.145,37
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL		VALOR PARCIAL		
1	Residente de Interventoría	2	30	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	825.000.000,00		
2	Topógrafo Inspector	1	30	40%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 2.500.000,00	\$	105.000.000,00		
3	Cadenero	2	30	40%	\$ 2.500.000,00	2,50	\$ 2.500.000,00	\$	150.000.000,00		
4	Especialista en Geotecnia	1	30	25%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$	112.500.000,00		
5	Residente ambiental	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 4.437.500,00	\$	109.125.000,00		
6	Residente LEED	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 4.437.500,00	\$	109.125.000,00		
7	Residente de Interventoría estructural	1	30	75%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$	331.875.000,00		
8	Especialista Electrico y de Iluminación	1	30	35%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00		
9	Especialista de voz y datos, seguridad y control	1	30	35%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00		
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	30	35%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00		
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	30	35%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00		
12	Especialista Bioacústico	1	30	35%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$	154.875.000,00		
13	Especialista en estructuras	1	30	65%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 9.587.500,00	\$	287.625.000,00		
14	Especialista en Presupuestos y programación	1	30	75%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$	331.875.000,00		
15	Especialista en metodología BIM	1	30	75%	\$ 3.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$	331.875.000,00		
16	Trabajador social	1	30	30%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$	90.000.000,00		
17	Inspectores de obra	2	30	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$	525.000.000,00		
18	Profesional Administrativo	1	30	100%	\$ 3.420.348,87	2,50	\$ 8.550.972,18	\$	256.511.165,37		
					\$ -	0,00	\$ -	\$	-		
SUBTOTAL										\$	4.327.886.145,37
IVA (19%)										\$	1.233.498.373,42
TOTAL COSTOS INTERVENTORIA										\$	7.461.384.518,78

Formulario 2: Postulación económica (Folio 594)

Bogotá, D.C. – 16 de Febrero de 2024.

Señores
 LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A vocera y administrador
P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA.
 Atte. LEMIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA. (E)
 Directora del Fideicomiso
 La Ciudad.

El postulante deberá diligenciar el Anexo en formato Excel contenido en el link: [14112023_Anejos_CSJ_INTV](#)

El cual se denomina **ANEXO N°8 POSTULACIÓN ECONÓMICA**, en donde se deberá incluir el valor de cada uno de los precios unitarios que componen el presupuesto y deben coincidir sus totales, lo anterior, con el fin que el **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA** pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**. De existir alguna diferencia entre el presentado con la postulación en medio físico y el presentado en medio digital, prevalecerá el medio físico contenido en el Formulario N°2.

No obstante, lo anterior, el Postulante deberá indicar el valor total de la Postulación a continuación:

Concepto	Valor COP
VALOR COSTOS FIJOS	\$2.235.760.157,88
VALOR COSTOS VARIABLES	\$4.152.126.007,49
IVA 19%	\$1.213.698.371,42
VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"	\$7.601.584.536,78

Nota 1: EL POSTULANTE DEBERÁ ANEXAR A SU POSTULACIÓN EL FORMULARIO No. 2 PRESENTADO EN UN ARCHIVO EN EXCEL EDITABLE ANEXO 8 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, CON EL FIN DE QUE EL P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA, PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS NECESARIAS Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. – De existir alguna diferencia entre el presentado con la postulación en medio físico y el presentado en medio digital, prevalecerá el medio físico.

Nota 2: Declaro que el valor presentado en este formulario incluye el IVA y todos los demás impuestos, tasas o contribuciones (como son entre otros, si aplica, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) en el evento que apliquen y las establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del CONTRATO.

Igualmente declaro con la firma del presente documento que el valor de la Postulación Económica cubre todos los costos fijos y variables de la contratación, incluyendo los incrementos del salario mínimo legal, los incrementos de IPC, además de todos los costos directos e indirectos, generales, financieros, beneficios, impuestos y de cualquier otro tipo en que incurra para el correcto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las obligaciones a mi cargo de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA, el CONTRATO y sus Anexos.


FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante o Representante Legal: **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**
 CC del Representante o Representante Legal: **31.488.000 DE BOGOTÁ**

Por lo tanto, el Postulante **INCURRE** en el numeral 3.4 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el cual indica:

Numeral 3.6: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos.”

De tal manera que, la postulación presentada por **CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe de evaluación.

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN (ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50%).

ORDEN	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN		CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACION DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	S INTERVENTORÍA	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN
1	325-356	ARQUITECTURA E INGENIERIA	33,33%	2071450	FONADE	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA - CAQUETA	22/08/2007	3	9.699,03	2.401,70	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	

CÓDIGO	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DELEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	INTERVENTORÍAS	TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI
2	358-373	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA	70%	470-14	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN TELEMEDLLIN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL DEL CONTRATO REALIZADO PARA LA EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE ADIMINISTRACIÓN DELEGADA DE LAS OBRAS PRELIMINARES, EXCAVACIÓN. SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TECNICO, ACABADOS URSANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO SEDE DE TELEMEDLUN LOCALZADO EN EL LOTE UBICADO EN LA CARRERA 40F NO 16A - 110 (VIVERO EPM) DE LA CIUDAD DE MEDELLIN	26/05/2014	58	8.029,84	971,71	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X	X	X	X	X	X
3	375-406	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10051-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, DAMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO REALIZADO PARA LA EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, DE LAS OBRAS PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO, ACABADOS, URBANISMO Y OBRAS COPEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO SEDE DE TELEMEDELLÍN, LOCALIZADO EN EL LOTE UBICADO ENLA CARRERA 43 F No 16 A - 110 (VIVERO EPM), DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	24/07/2013	11	22.312,37	1.893,35	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X		X	X	X	X

CÓDIGO	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DELEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	INTERVENCIÓN TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN	SI	NO
4	408-459	ANDRES HUMBERTO MATINEZ VESGA	100%	36/2011	UNIVERSIDAD LIBRE DE CALI	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO N 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI.	27/09/2011	4	13.610,00	2.130,17	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X			X	X	X	
5	461-489	ANDRES HUMBERTO MATINEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10049-13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB BLOQUE A METIB - BLOQUE D CULTO Y OBRAS DE URBANISMO PARA EL COMPLEJO DE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETIL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FRMULA DE REAJUSTE	26/07/2013	10	12.657,48	1.955,26	EL CONTRATO CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE REFERENCIA 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.	X	X	X		X	X	X	X	
TOTAL									66.308,72	9.352,19	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE									

o N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CONDICIÓN			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	S INTERVENTORÍA	A TÉCNICA	N CONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES:

El postulante **CUMPLE** con las disposiciones establecidas en el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE.**

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CONSORCIO INTERTRIBUNALES (GNG INGENIERA S.A.S 50% - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 50%)	X			Ver observación del resultado de la evaluación
ARQ S.A.S	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación
CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)	RECHAZADO			Ver observación del resultado de la evaluación
CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN (ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50%)	X			Ver observación del resultado de la evaluación

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes-RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal en el que los indicadores de capacidad financiera presenten el mejor desempeño en forma conjunta. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes-RUP, el postulante deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

En aquellos eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes de estructuras plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, de la siguiente manera:

Para el caso de Uniones Temporales se realizará de forma ponderada de acuerdo con los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes y suma de componentes.

Para el caso de Consorcios el cálculo de los indicadores financieros se efectuará sumando los correspondientes a cada uno de sus integrantes independiente de su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros surgen de un análisis de los estados financieros de una muestra del sector realizado por el área correspondiente de la ANIM y que tiene fecha de noviembre de 2023.

CONSORCIO INTERTRIBUNALES			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	5,37	39-269-----	X	
LIQ ≥ 1,30				
Endeudamiento	0,37	39-269-----	X	
NE ≤ 0,68				
Rentabilidad del Patrimonio	0,24	39-269-----	X	
RA ≥ 0,02				
Rentabilidad del Activo	0,15	39-269-----	X	
RP ≥ 0,05				
Patrimonio	\$ 23.122.127.531	39-269-----	X	
P ≥ \$ 3.998.796.796				
Capital de Trabajo	\$ 21.794.916.327	39-269-----	X	
CT ≥ \$ 2.399.278.078				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERTRIBUNALES como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

POSTULANTE 2: ARQ S.A.S

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>En consideración al Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 525 a 526) de la postulación presentada por el ARQ S.A.S., se puede evidenciar que la permanencia en número de meses asociado al personal mínimo contiene discrepancias entre lo establecido en el numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia, tal como se puede constatar a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia <p style="margin-left: 40px;"><i>“El plazo de ejecución del CONTRATO será de TREINTA y TRES (33) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (...)”</i></p> - Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 525 a 526) de la postulación presentada por el ARQ S.A.S. 	

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

B. PERSONAL FIJO MÍNIMO DE INTERVENTORIA							
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL
1	Director de Interventoría	1	32	50%	\$ 10.500.000,00	2,70	\$ 14.175.000,00
2	Profesional en presupuestos	1	32	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00
3	Residente de Interventoría	1	32	100%	\$ 5.400.000,00	2,70	\$ 14.580.000,00
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	32	100%	\$ 3.700.000,00	2,70	\$ 9.990.000,00
5	Profesional auxiliar	1	32	100%	\$ 3.000.000,00	2,70	\$ 8.100.000,00
6	Profesional en Derecho	1	32	25%	\$ 2.000.000,00	2,70	\$ 1.350.000,00
TOTAL COSTOS INTERVENTORIA							
IVA (19%)							
SUBTOTAL							

NOTAS
 Se ofrece, sin incurrir en gastos adicionales para la Entidad o el presupuesto la dedicación del 100% del Director de Interventoría
 Nuestro costo fijo no supera el 35% del valor de la postulación, comparado con el valor antes de IVA
 Ofrecemos como valor agregado nuestro sistema calidad integral

Teniendo en cuenta que en la postulación presentada por **ARQ S.A.S.** no se garantiza la permanencia del personal mínimo asociado a la ejecución del proyecto en el tiempo estipulado en los Términos de Referencia, el postulante **INCURRE** en los numerales **3.6** y **3.19** del capítulo **3. CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, los cuales indican:

Numeral 3.6: "Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos."

Numeral 3.19: "Cuando se presenten postulaciones alternativas, parciales o condicionadas."

Siendo así, la postulación presentada por **ARQ S.A.S.** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe final de evaluación.

POSTULANTE 3: CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
En consideración al Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (folios 593) de la postulación presentada por el CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%) , se puede evidenciar que la permanencia en número de meses asociado al personal mínimo contiene discrepancias entre lo establecido en el numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia, tal como se puede constatar a continuación:	
- Numeral 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de los Términos de Referencia	

“El plazo de ejecución del **CONTRATO** será de **TREINTA y TRES (33) MESES** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (...)”

- **Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA** (folios 593) de la postulación presentada por el **CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)**

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONOMICA

PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

1. PERSONAL FIJO MÍNIMO DE INTERVENTORIA

ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	
1	Director de Interventoria	1	32	50%	\$ 10.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$
2	Profesional en presupuestos	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$
3	Residente de Interventoria	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	32	100%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$
5	Profesional auxiliar	1	32	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$
6	Profesional en Derecho	1	32	25%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 8.125.000,00	\$
					\$ -	0,00	\$ -	\$

2. PERSONAL MÍNIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA

ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	
1	Residente de Interventoria	2	30	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$
2	Topógrafo Inspector	1	30	40%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 3.500.000,00	\$
3	Cadenero	2	30	40%	\$ 2.500.000,00	2,50	\$ 2.500.000,00	\$
4	Especialista en Geotecnia	1	30	25%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 3.750.000,00	\$
5	Residente ambiental	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 3.437.500,00	\$
6	Residente LEED	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 3.437.500,00	\$
7	Residente de interventoria estructural	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$
8	Especialista Eléctrico y de iluminación	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
9	Especialista de voz y datos, seguridad y control	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
12	Especialista Bioclimático	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 5.162.500,00	\$
13	Especialista en estructuras	1	30	65%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 9.587.500,00	\$
14	Especialista en Presupuestos y programación	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$
15	Especialista en metodología BIM	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 11.062.500,00	\$
16	Trabajador social	1	30	30%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 3.000.000,00	\$
17	Inspectores de obra	2	30	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$
18	Profesional Administrativo	1	30	100%	\$ 3.420.148,87	2,50	\$ 8.550.372,18	\$
					\$ -	0,00	\$ -	\$

SUBTOTAL \$

IVA (19%) \$

TOTAL COSTOS INTERVENTORIA \$

Teniendo en cuenta que en la postulación presentada por el **CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)**, no se garantiza la permanencia del personal mínimo asociado a la ejecución del proyecto en el tiempo estipulado en los Términos de Referencia, el postulante **INCURRE** en los numerales 3.6 y 3.19 del capítulo 3. **CAUSALES DE RECHAZO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, los cuales indican:

Numeral 3.6: "Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos."

Numeral 3.19: "Cuando se presenten postulaciones alternativas, parciales o condicionadas."

Adicionalmente, se presentan diferencias frente a la información presentada en el **Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (Folio 593) y Formulario 2: Postulación económica (Folio 594)** en los valores de los **COSTOS FIJOS y COSTOS VARIABLES** de la postulación económica:

Anexo No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA (Folio 593)

ANEXO No. 8 POSTULACIÓN ECONÓMICA									
PERSONAL FIJO, PERSONAL VARIABLE Y FACTOR MULTIPLICADOR PROYECTO "REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"									
1. PERSONAL FIJO MÍNIMO DE INTERVENTORIA									
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL	
1	Director de Interventoría	1	32	50%	\$ 30.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$	400.000.000,00
2	Profesional en presupuestos	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	440.000.000,00
3	Residente de Interventoría	1	32	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	440.000.000,00
4	Residente en Seguridad Humana y Salud en el Trabajo	1	32	100%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$	400.000.000,00
5	Profesional auxiliar	1	32	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$	280.000.000,00
6	Profesional en Derecho	1	32	25%	\$ 5.000.000,00	2,50	\$ 3.125.000,00	\$	100.000.000,00
							\$	-	\$
2. PERSONAL MÍNIMO VARIABLE DE INTERVENTORIA									
ITEM	PERSONAL	CANT	PERMANENCIA (MESES)	DEDICACIÓN CONTRATO (%)	COSTO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL MENSUAL	VALOR PARCIAL	
1	Residente de Interventoría	2	30	100%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 27.500.000,00	\$	825.000.000,00
2	Topógrafo Inspector	1	30	40%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 8.750.000,00	\$	105.000.000,00
3	Caridense	2	30	40%	\$ 2.500.000,00	2,50	\$ 12.500.000,00	\$	150.000.000,00
4	Especialista en Geotecnia	1	30	25%	\$ 6.000.000,00	2,50	\$ 15.000.000,00	\$	132.500.000,00
5	Residente ambiental	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	108.125.000,00
6	Residente LEED	1	30	25%	\$ 5.500.000,00	2,50	\$ 13.750.000,00	\$	108.125.000,00
7	Residente de interventoría estructural	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	231.875.000,00
8	Especialista eléctrico y de iluminación	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	154.875.000,00
9	Especialista de voz y datos, seguridad y control	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	154.875.000,00
10	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	154.875.000,00
11	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	154.875.000,00
12	Especialista Bioclimático	1	30	35%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	154.875.000,00
13	Especialista en estructuras	1	30	65%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	287.625.000,00
14	Especialista en Presupuestos y programación	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	231.875.000,00
15	Especialista en metodología BIM	1	30	75%	\$ 5.900.000,00	2,50	\$ 14.750.000,00	\$	231.875.000,00
16	Trabajador social	1	30	30%	\$ 4.000.000,00	2,50	\$ 10.000.000,00	\$	90.000.000,00
17	Inspectores de obra	2	30	100%	\$ 3.500.000,00	2,50	\$ 17.500.000,00	\$	525.000.000,00
18	Profesional Administrativo	1	30	100%	\$ 3.420.148,87	2,50	\$ 8.550.372,18	\$	254.511.348,37
							\$	-	\$
							\$	4.327.886.165,37	\$
							\$	N/A (0%)	\$
							\$	7.402.584.536,78	\$

Formulario 2: Postulación económica (Folio 594)

Bogotá, D.C. – 16 de Febrero de 2024.

Señores
 LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A vocera y administrador
 P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA.
 Atte. LENIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA. (E)
 Directora del Fideicomiso
 La Ciudad.

El postulante deberá diligenciar el Anexo en formato Excel contenido en el link: 14112023_Anxos_CSJ_INTV

El cual se denomina ANEXO N°8 POSTULACIÓN ECONÓMICA, en donde se deberá incluir el valor de cada uno de los precios unitarios que componen el presupuesto y deben coincidir sus totales, lo anterior, con el fin que el P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA. De existir alguna diferencia entre el presentado con la postulación en medio físico y el presentado en medio digital, prevalecerá el medio físico contenido en el Formulario N°2.

No obstante, lo anterior, el Postulante deberá indicar el valor total de la Postulación a continuación:

Concepto	Valor COP
VALOR COSTOS FIJOS	\$2.235.700.157,88
VALOR COSTOS VARIABLES	\$4.152.126.007,49
IVA 19%	\$1.213.698.371,42
VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (REALCÍO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"	\$7.601.584.536,78

Nota 1: EL POSTULANTE DEBERÁ ANEXAR A SU POSTULACIÓN EL FORMULARIO No. 2 PRESENTADO EN UN ARCHIVO EN EXCEL EDITABLE ANEXO 8 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, CON EL FIN DE QUE EL P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA, PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS NECESARIAS Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. – De existir alguna diferencia entre el presentado con la postulación en medio físico y el presentado en medio digital, prevalecerá el medio físico.

Nota 2: Declaro que el valor presentado en este formulario incluye el IVA y todos los demás impuestos, tasas o contribuciones (como son entre otros, si aplica, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2016 promovió la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 752 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) en el evento que apliquen y las establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del CONTRATO.

Igualmente declaro con la firma del presente documento que el valor de la Postulación Económica cubre todos los costos fijos y variables de la contratación, incluyendo los incrementos del salario mínimo legal, los incrementos de IPC, además de todos los costos directos e indirectos, generales, financieros, beneficios, impuestos y de cualquier otro tipo en que incurra para el correcto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las obligaciones a mi cargo de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA, el CONTRATO y sus Anexos.


FIRMA DEL REPRESENTANTE O REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Representante o Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
 CC del Representante o Representante Legal: 885599 DE BOGOTÁ

Por lo tanto, el postulante **INCURRE** en el numeral 3.4 del capítulo 3. CAUSALES DE RECHAZO de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el cual indica:

Numeral 3.6: “Cuando la postulación se encuentre condicionada, es decir, que formule condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente documento y sus anexos, o que contradiga o que contengan salvedades, excepciones o condicionamientos.”

Siendo así, la postulación presentada por **CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)** es **RECHAZADA** de acuerdo con lo descrito en el presente informe final de evaluación.

CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	4,79	56-88-----	X	
LIQ ≥ 1,30				
Endeudamiento	0,34	56-88-----	X	
NE ≤ 0,68				
Rentabilidad del Patrimonio	0,20	56-88-----	X	
RP ≥ 0,05				
Rentabilidad del Activo	0,13	56-88-----	X	
RA ≥ 0,02				
Patrimonio	\$ 15.895.755.381	56-88-----	X	
P ≥ \$ 3.998.796.796				
Capital de Trabajo	\$ 8.081.498.496	56-88-----	X	
CT ≥ \$ 2.399.278.078				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO INTERTRIBUNALES	SI	
ARQ SAS		NO
CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN		NO
CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN	SI	

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANA	CUMPLE		SUBSANA	CUMPLE		SUBSANA
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO INTERTRIBUNALES (GNG INGENIERA S.A.S 50% - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 50%)	X			X			X		
ARQ S.A.S	RECHAZADO								
CONSORCIO JUDICATURA MEDELLIN (CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E.U. BIC 50% - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50%)	RECHAZADO								

CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN (ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50%)	X			X			X		
--	---	--	--	---	--	--	---	--	--

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2, y 2.3., de los términos de referencia del proceso por invitación pública No. 04 de 2024, se procederá con la asignación de puntaje así de acuerdo con el numeral 2.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN de los términos de referencia:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	CRITERIO
50,00	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE
45,00	PONDERACIÓN DE FACTOR ECONÓMICO
1,00	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.
3,75	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.
0,25	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE:

POSTULANTE: CONSORCIO INTERTRIBUNALES (GNG INGENIERA S.A.S 50% - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 50%)

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERTRIBUNALES	NO		00,00

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día diecinueve (19) de febrero de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.917,84) y los dos primeros decimales de la TRM son OCHENTA Y CUATRO (84), de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO INTERTRIBUNALES	SI	\$ 7.773.922.520,00	44,621

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERTRIBUNALES	SI	561	1,00

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.

POSTULANTE	PERSONAL	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERTRIBUNALES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SI	562-590	2,00
CONSORCIO INTERTRIBUNALES	COORDINADOR DE INTERVENTORIA	SI	591-635	1,75

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERTRIBUNALES	SI	636-701	0,25

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN (ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50%)

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN	SI	491	50,00

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día diecinueve (19) de febrero de 2024, día hábil posterior al cierre del proceso fue de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.917,84) y los dos primeros decimales de la TRM son OCHENTA Y CUATRO (84), de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMÉTRICA**.

POSTULANTE	CUMPLE	VALOR POSTULACIÓN	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN	SI	\$ 7.597.714.563,05	43,610

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN	SI	757	1,00

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.

POSTULANTE	PERSONAL	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SI	503 - 536	2,00
CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN	COORDINADOR DE INTERVENTORIA	SI	538 - 755	1,75

INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

POSTULANTE	CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN	SI	759 - 762	0,25

CUADRO RESUMEN

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN (ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50%) - CONSORCIO INTERTRIBUNALES (GNG INGENIERA S.A.S 50% - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 50%)

CRITERIO	CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN	CONSORCIO INTERTRIBUNALES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE	50,00	00,00
PONDERACIÓN DE FACTOR ECONÓMICO	43,610	44,621
FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	1,00	1,00
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.	3,75	3,75
INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25	0,25
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	98,610	49,621
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1	2

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el comité asesor evaluador del **PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2023** cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**, recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO INTERVENTORES MEDELLIN**, por valor de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$7.597.714.563,05)**, de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la

totalidad de los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **NOVENTA Y OCHO CON SEISCIENTOS DIEZ PUNTOS (98,610)**.

Se corre traslado del presente informe por **UN (01) DÍA HÁBIL**, esto es hasta el doce (12) de agosto de 2024, se informa que en este término se podrán recibir observaciones **UNICAMENTE DEL INFORME FINAL** en los siguientes correos:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente link se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso: [PROPONENTES](#)

Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe final de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de 2024.

Sofia Gandur

SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Scotiabank Colpatria



EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA
Evaluador Componente Financiero
Asesor Experto



EDGAR ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N.21-004 de 2024



JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Evaluadora Componente Técnico
Contrato de Prestación N.15-051/2024

Miguel Ángel García Mora

MIGUEL ANGEL GARCIA MORA
Evaluador Componente Técnico
Contrato de Prestación N. 21-25-001/2024